

**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGIA E
INNOVACIÓN (IHCIETI)**



LICITACIÓN PRIVADA

No. LP-IHCIETI-FC-004-2025

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E
INSUMOS PARA FABRICAR FIJADORES EXTERNOS DE
TIBIA Y PERONÉ PARA USO DEL C.N.L.T. DE
SENACIT/IHCIETI”**

Fuente de Financiamiento:

***Fondos del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de
SENACIT/IHCIETI para Brindar Servicios Integrados de
Innovación Tecnológica a la Población de Honduras***

Tegucigalpa, agosto, 2025



PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	10
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	15
22. Formato y firma de la Oferta	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	18
27. Apertura de las Ofertas.....	18
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas	20
31. Diferencias, errores y omisiones	21
32. Examen preliminar de las Ofertas	22
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	22
34. Conversión a una sola moneda	22
35. Preferencia nacional	23
36. Evaluación de las Ofertas	23
37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Poscalificación del Oferente.....	24

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	25
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	25
41. Criterios de Adjudicación.....	25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	26
44. Firma del Contrato.....	27
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	27

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada (LP) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que,</p>

	<p>teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier
--	---

	<p>etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante</p>
--	---

	razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>

<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
<p>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>9. Costo de la Oferta</p>	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la</p>

	preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Formato y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y (h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el

<p>Oferta y Lista de Precios</p>	<p>formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p><u>Deberá de presentar en formato digital en USB la Lista de Precios en formato EXCEL.</u></p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes</p>

	<p>de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>

<p>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
<p>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p>19. Documentos que establecen las</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá</p>

<p>Calificaciones del Oferente</p>	<p>establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga.</p>

	<p>La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, un Formato y Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 El Formato y Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 El formato y Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) Fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque de Caja; Cheque Certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer</p>

	<p>efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) El Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> (i) Firmar el Contrato; o (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>	
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada

	<p>copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) Estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al</p>

	Oferente remitente sin abrir.
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) Recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres</p>

	<p>marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
28. Confidencialidad	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya</p>

	<p>publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición

	<p>competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
31. Diferencias, errores y omisiones	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total;(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos

	<p>(a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
32. Examen preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio</p>

	<p>vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
<p>35. Preferencia nacional</p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) El precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) Ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) Ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos

	<p>similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;</p> <p>(b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>37. Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p>38. Poscalificación del Oferente</p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente</p>

	que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
F. Adjudicación del Contrato	
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones

	de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación

	<p>haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.</p>
44. Firma del Contrato	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de hasta dentro de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, tiene por objeto la “ ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA FABRICAR FIJADORES EXTERNOS DE TIBIA Y PERONÉ PARA USO DEL C.N.L.T. DE SENACIT/IHCIETI. ”, mediante el proceso de Licitación Privada No. LP-IHCIETI-FC-004-2025.
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: LP-IHCIETI-FC-004-2025. El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LP son: LOTE ÚNICO: “MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE FIJADORES EXTERNOS DE TIBIA Y PERONÉ”.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de SENACIT/IHCIETI para Brindar Servicios Integrados de Innovación Tecnológica a la Población de Honduras.
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos , solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Sergio Reyes. Dirección: INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Colonia Florencia Norte, frente a la Iglesia Episcopal. Segundo nivel, oficina de Gerencia Administrativa. Ciudad: <i>Tegucigalpa</i> Código postal: 11101 País: Honduras Teléfono: 2235-9472.

	Dirección de correo electrónico: licitaciones@senacit.gob.hn
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos cinco (05) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p><i>DOCUMENTOS LEGALES:</i></p> <p>(a) Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo. (Debidamente autenticadas por Notario Público)</p> <p>(b) Fotocopia legible del Poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público)</p> <p>(c) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal y si es extranjero pasaporte vigente, Carné de Extranjero Residente, Permiso de Permanencia o cualquier otro documento análogo. (Debidamente autenticadas por Notario Público)</p> <p>(d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal. (Debidamente autenticadas por Notario Público)</p> <p>(e) Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo "D") (Debidamente autenticadas por Notario Público)</p> <p>(f) Declaración Jurada de Integridad firmada por el Representante legal de la empresa debidamente autenticada. (Ver Anexo "E") (Debidamente autenticadas por Notario Público)</p> <p>(g) Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no contar con la Constancia de Inscripción podrá acompañar a su oferta la constancia de tener la inscripción en trámite, sin embargo, no se le podrá adjudicar el contrato a ningún oferente que no esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado correspondiente. (Debidamente autenticadas por Notario Público)</p> <p>(h) La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Debidamente autenticadas por</p>

Notario Público).

- (i) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente a la fecha de apertura de la oferta de la presente licitación. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**
- (j) Constancia original de la sociedad mercantil emitida por la Procuraduría General de la República de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**
- (k) Constancia de Solvencia de la sociedad mercantil vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del oferente. **(Debidamente autenticadas por Notario Público).**

Documentos no subsanables

- (l) Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal y autenticada por un Notario Público competente. **(NO SUBSANABLE)**
- (m) Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. **(NO SUBSANABLE)**
- (n) Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa **(NO SUBSANABLE).**
- (o) Formato y Garantía de Mantenimiento de Oferta original de por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor ofertado. (Según el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. **(NO SUBSANABLE)**). Esta garantía deberá ser emitida a favor del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCITI).**

NOTAS:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados. (Una autentica de firmas)

DOCUMENTACIÓN ECONOMICA:

- (p) Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos del treinta por ciento (30%) del valor de la oferta, pueden ser evidenciados mediante constancias de saldo promedio de montos depositados en caja y bancos, certificados de depósito a plazo fijo, créditos otorgados por instituciones del Sistema Financiero Nacional.
- (q) Copia autenticada del Balance General de los años 2023 y 2024, con su debido timbre de L.75, firmados y sellados por el Contador General.

(r) Copia autenticada del Estado de Resultado de los años 2023 y 2024, con su debido timbre de L.75, firmados y sellados por el Contador General.

(En caso de ser una empresa de reciente constitución presentar Copia autenticada del Balance General y Copia autenticada del Estado de Resultado desde su constitución al mes anterior a la Apertura de ofertas debidamente timbrados y sellados).

(s) Autorización para que **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

Nota: *Deberá de presentar en formato digital en USB la partida cotizada; Lista de Precios; Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos en formato EXCEL.*

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la recepción de los Servicios ofertados al INSTITUTO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN en el lugar y fechas especificados en estas bases

IDONEIDA TECNICA:

(t) Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticada por Notario Público.

(u) Dos (2) Cartas de Referencia de haber prestado en el país, durante los últimos cinco años, servicios iguales o de naturaleza similar a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien, dichas constancias deberán contener **obligatoriamente** lo siguiente:

- a. Nombre o razón social de la entidad contratante
- b. Objeto del contrato u orden de compra
- c. Monto del contrato u orden de compra
- d. Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos
- e. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.

(v) **Ficha técnica:** Documento que establezca a detalle las especificaciones técnicas solicitadas.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos; lo anterior en cumplimiento al artículo: 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- i. Constancia a favor de la sociedad mercantil de Solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- ii. Constancia a favor de la sociedad mercantil de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración ni de

	<p>tener juicios pendientes con el Estado emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).</p> <p>iii. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</p> <p>iv. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE (EN CASO DE NO HABER SIDO PRESENTADA EN LA OFERTA)</p> <p>v. Formato y Garantía de Cumplimiento de Contrato por un valor del quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>(w) Todas las constancias deben estar vigentes al momento de presentar su oferta.</p> <p>(x) Para efectos de transparencia y seguridad, la documentación debe ser presentada foliada y encuadernada.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms No aplica en este proceso.
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: UNAH-Valle de Sula. San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al CIEN POR CIENTO (100%) de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al CIEN PORCIENTO (100%) de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente podrá cotizar el precio de su oferta en LEMPIRAS .
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: UN AÑO O SUPERIOR .
IAO 19.1 (a)	<i>No se requiere</i> la Autorización del Fabricante, pero se exige Garantía de Fabrica de un (1) año , contra daños y desperfectos.

IAO 2	<p><i>Se requieren Servicios posteriores a la venta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Instalación en un tiempo máximo de una semana posterior a la entrega.</i> - <i>Capacitación en un tiempo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la instalación.</i> - <i>Seguro durante todo el transporte internacional/nacional hasta el momento de la instalación.</i>
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por al menos dos (2%) por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser: GARANTÍA BANCARIA, FIANZA, CHEQUE DE CAJA o CHEQUE CERTIFICADO emitido por un período que expire treinta (30) días calendario después de la fecha límite de la validez de las ofertas (referencia Sección I. literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 20. Período de Validez de las Ofertas, sub-cláusula IAO 20.1 de las Instrucciones a los Oferentes), o del período prorrogado, si corresponde, es decir el plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de un mínimo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por un consorcio, deberá ser emitida a nombre del consorcio que presenta la oferta, o a nombre de la sociedad que se designe como representante según el acuerdo de consorcio, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, literal C. Preparación de las Ofertas, Cláusula 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta, sub-cláusula 21.8.
IAO 22.1	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2).</p> <p>Además, se anexará UNA COPIA DIGITAL EN USB rotulado como “COPIA DE LA OFERTA”</p>
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes <i>no podrán</i> presentar Ofertas electrónicamente.

<p>IAO 23.2</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p><u>PARTE CENTRAL:</u> Oficina Principal del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Ubicada en: Colonia Florencia Norte, frente a la Iglesia Episcopal.</p> <p><u>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:</u> Nombre del oferente, datos de contacto y su dirección completa.</p> <p><u>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:</u> Oferta de la LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IHCIETI-FC-004-2025 original o copia según sea el caso.</p> <p><u>ESQUINA SUPERIOR DERECHA:</u> “No abrir sobre antes del viernes doce (12) de septiembre del 2025 hasta las DOS Y QUINCE DE LA TARDE (02:15 PM).”</p> <p><i><u>Los sobres (que contienen los documentos originales y copias) deberán rotularse de la siguiente manera:</u></i></p> <p><i>PRIMER SOBRE:</i> <i>Contendrá el original de la documentación solicitada y de las propuestas y será rotulado "ORIGINAL".</i></p> <p><i>SEGUNDO SOBRE:</i> <i>Contendrá UNA (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 1".</i></p> <p><i>TERCER SOBRE:</i> <i>Contendrá UNA (1) copia íntegra de toda la documentación solicitada y propuesta y será rotulada "COPIA 2".</i></p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Lic. Sergio Reyes</i></p> <p>Dirección: <i>Colonia Florencia Norte, frente a la Iglesia Episcopal.</i></p> <p>Número del Piso/Oficina: <i>Segundo piso</i></p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa</i></p> <p>Código postal: <i>11101</i></p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: viernes doce (12) de septiembre del 2025.</p> <p>Hora: DOS DE LA TARDE EN PUNTO (2:00P.M.)</p>

IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, Colonia Florencia Norte, frente a la Iglesia Episcopal.</p> <p>Número de Piso/Oficina: Segundo nivel, SALÓN BERTA CÁCERES.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa</p> <p>País: <i>Honduras</i></p> <p>Fecha: viernes doce (12) de septiembre del 2025.</p> <p>Hora: A partir de las DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 PM).</p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p> <p><i>La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN y los Oferentes o sus Representantes Legales.</i></p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	<p>La puntuación se determinará utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <p>Criterios específicos adicionales: SI, se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Evaluación legal. ii) Cumplimiento de Especificaciones Técnicas. iii) Comparación de Precios. iv) Tiempo de entrega. v) Calidad de los Productos ofertados y fama comercial de las casas fabricantes.
IAO 40.1	Para no declarar desierto el proceso, el número mínimo previsto de oferentes es uno (1)
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinticinco (25%) por ciento.</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: diez (10%) por ciento.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)).....	40
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6).....	
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub-cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación, evaluará todas las ofertas recibidas y serán evaluadas de conformidad al criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, siempre que estas se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por el IHCIETI en la Sección IV Especificaciones Técnicas

Todo el proceso de Presentación, Evaluación, Adjudicación y Contratación de esta Licitación se regirá por la Ley de Contratación del Estado, las Políticas, Términos y Condiciones de los Procedimientos de Licitación de Bienes Servicios y Obras definidas por la ONCAE, así como los lineamientos establecidos en el presente documento base de Licitación. Criterios Específicos Adicionales:

FASE I, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO Y LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES		
Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal y autenticada por un Notario Público competente. (NO SUBSANABLE)		
Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (NO SUBSANABLE)		
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa (NO SUBSANABLE) .		
Formato y Garantía de Mantenimiento de Oferta original de por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor ofertado. (Según el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. (NO SUBSANABLE)). Esta garantía deberá ser emitida a favor del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI) . (La especie de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes).		
DOCUMENTOS SUBSANABLES		
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (Debidamente autenticadas por Notario Público) .		

Fotocopia legible del Poder del representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y del Representante Legal. (Debidamente autenticada por Notario Público).		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no contar con la Constancia de Inscripción podrá acompañar a su oferta la constancia de tener la inscripción en trámite, sin embargo, no se le podrá adjudicar el contrato a ningún oferente que no esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado correspondiente. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal contenido en el Decreto Legislativo 130-2017 (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente a la fecha de apertura de la oferta de la presente licitación. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
Constancia original de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas ni litigios pendientes con el Estado de Honduras. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
Constancia de Solvencia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), del oferente. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
Declaración Jurada de Integridad firmada por el Representante legal de la empresa debidamente autenticada. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		

Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público. Observando lo dispuesto en el **Reglamento del Código del Notariado Artículo No.39** “.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos del treinta por ciento (30%) del valor de la oferta, pueden ser evidenciados mediante constancias de saldo promedio de montos depositados en caja y bancos, certificados de depósito a plazo fijo, créditos otorgados por instituciones del Sistema Financiero Nacional.		
<p>A) Copia autenticada del Balance General de los años 2023 y 2024, con su debido timbre de L.75, firmados y sellados por el Contador General.</p> <p>B) Copia autenticada del Estado de Resultado de los años 2023 y 2024, con su debido timbre de L.75, firmados y sellados por el Contador General.</p> <p><i>(En caso de ser una empresa de reciente constitución presentar Copia autenticada del Balance General y Copia autenticada del Estado de Resultado desde su constitución al mes anterior a la Apertura de ofertas debidamente timbrados y sellados).</i></p>		
Autorización para que INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		
Verificación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta con su emisor, que cumple por lo menos con el 2% de la oferta.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, debidamente autenticada por Notario Público.		
Ficha técnica: Documento que establezca a detalle las especificaciones técnicas solicitadas.		

Dos (2) Cartas de Referencia de haber prestado en el país, durante los últimos cinco (5) años, servicios iguales o de naturaleza similar a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien. La cual debe contener **obligatoriamente** los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Objeto del contrato u orden de compra
- Monto del contrato u orden de compra
- Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos
- Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación de la Lista de Precios de la cantidad solicitada por precio unitario y precio total por lote (s).		
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) (NO APLICA)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sera evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub-cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- a. Evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- b. Tendrá en cuenta:
 - i. la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - ii. la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos del treinta por ciento (30%) del valor de la oferta, pueden ser evidenciados mediante constancias de saldo promedio de montos depositados en caja y bancos, certificados de depósito a plazo fijo, créditos otorgados por instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, deberá acompañar lo siguiente:

- a. Copia autenticada del Balance General de los años 2023 y 2024, con su debido timbre de L.75, firmados y sellados por el Contador General.
- b. Copia autenticada del Estado de Resultado de los años 2023 y 2024, con su debido timbre de L.75, firmados y sellados por el Contador General.

(En caso de ser una empresa de reciente constitución presentar Copia autenticada del Balance General y Copia autenticada del Estado de Resultado desde su constitución al mes anterior a la Apertura de ofertas debidamente timbrados y sellados).

- Autorización para que **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Dos (2) Cartas de Referencia (diferentes entidades) de haber prestado en el país, durante los últimos cinco (5) años, servicios iguales o de naturaleza similar a los ofertados, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien. La cual debe contener obligatoriamente los siguientes datos:
 - Nombre o razón social de la entidad contratante.
 - Objeto del contrato u orden de compra.

- Monto del contrato u orden de compra.
 - Dichas constancias deben indicar que si se recibió a satisfacción los bienes adquiridos.
 - Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los requisitos de utilización: **NO APLICA**

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de

resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	50
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	52
Formulario de Presentación de la Oferta.....	54
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	60
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	62
Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal contenido en el Decreto Legislativo 130 2017	64
Formularios de Listas de Precios.....	67
Precio y Cronograma de Cumplimiento-Servicios Conexos.....	82
Formato Garantía Mantenimiento de Oferta	85
Autorización del Fabricante	87

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IHCIETI-FC-004-2025

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA FABRICAR FIJADORES EXTERNOS DE TIBIA Y PERONÉ PARA USO DEL C.N.L.T. DE SENACIT/IHCIETI”

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad

con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

- ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
- ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IHCIETI-FC-004-2025

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA FABRICAR FIJADORES EXTERNOS DE TIBIA Y PERONÉ PARA USO DEL C.N.L.T. DE SENACIT/IHCIETI”

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

† Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

† Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No: LP-IHCIETI-FC-004-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA FABRICAR FIJADORES EXTERNOS DE TIBIA Y PERONÉ PARA USO DEL C.N.L.T. DE SENACIT/IHCIETI

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos:

<i>Lote</i>	<i>DETALLE DE LOS BIENES</i>
<i>Lote 1 "Materiales, Herramientas, Equipo e Insumos para fabricación de fijadores"</i>	<i>Acero inoxidable AISI 316L</i>
	<i>Aluminio 6061</i>
	<i>Fibra de carbono</i>
	<i>Acero Inoxidable AISI 304</i>
	<i>Tuercas</i>
	<i>Arandelas planas</i>
	<i>Fresa de planear con insertos Ø50</i>
	<i>Achaflanador carburado 12mm x 90°</i>
	<i>Broca carburada Ø6.5mm</i>
	<i>Broca carburada Ø10mm</i>

<i>Fresa de disco con insertos Ø100mm x ø22mm x 2mm</i>
<i>Fresa carburada Ø10mm longitud de corte mayor 25mm</i>
<i>Portalama y lama (ranurar) con insertos de 2mm de ancho</i>
<i>Buril Portainserto de acabado de 12mm x 12mm con insertos</i>
<i>Buril Portainserto de roscar de 12mm x 12mm con insertos</i>
<i>Broca de centro carburada No. 2</i>
<i>Broca de centro carburada No. 3</i>
<i>Broca de centro carburada No. 4</i>
<i>Broca corta carburada de Ø3/16"</i>
<i>Fresa de roscado Schanz rosca de Ø4.5mm</i>
<i>Buril portainserto de roscado Schanz Ø4.5mm de 12mm x 12mm con insertos</i>
<i>Disco para tronadora 8" x 1"</i>
<i>Hojas de segueta HSS 12" con 18 dientes/pulg</i>
<i>Cordón abrasivo redondo rollo 50 pies</i>
<i>Hoja de sierra de cinta 3160 X 27 X 0.9mm, 8/11 dientes/pulg</i>
<i>Rueda de pulido de fieltro de 8" x 5/8"</i>
<i>Compuesto de pulido de acero inoxidable verde (1 libra)</i>
<i>Buril portainserto neutro de 20mm x 20mm con insertos cuadrados</i>
<i>Buril portainserto neutro 90° de 20mm x 20mm con insertos</i>
<i>Lima plana pequeña 6"</i>
<i>Pliegos de lija para hierro No. 320</i>
<i>Pliegos de lija para hierro No. 500</i>
<i>Máquina Roscadora (Máquina formadora de pernos de laminado de</i>

<i>barras de acero inoxidable) para roscado Tipo Schanz de Ø4.5 mm</i>
<i>Tronzadora de metal</i>
<i>Capacitación Afiladora Universal en la maquina KAINDL para recuperación de herramientas</i>
<i>Aspirador industrial. IVM 60/36 -3.</i>
<i>Afilador de brocas</i>
<i>Pie de Rey digital MITUTOYO de 12"</i>
<i>Porta pinzas SK40 ER32</i>
<i>Juego de protapinzas ER32, 1,5 20mm</i>
<i>Portapinzas largo ER32, HSK-A63</i>
<i>Pullstud SK40</i>
<i>Franela para limpieza (libras)</i>
<i>Lubricante CGLP DIN 51502 ISO VG 68 MOBIL Vactra 2 (Galón)</i>
<i>Refrigerante para mecanizado Mobil Mobilcut 350 (cubetas de 5 galones)</i>
<i>Lubricante CLP DIN 51517-Teil3 ISO 6743/6-L-C VG150 API - GL3 CASTROL Alpha SP 150 (Galón)</i>
<i>Aceite neumatico DIN 51524 ISO VG 10 Mobil HLP 10 (galon)</i>
<i>Grasa especial KLÜBER Isoflex NBU 15 (Tubo)</i>
<i>Grasa en base a jabón de litio NGLI2 CASTROL Spheerol EPL 2 (Galón)</i>
<i>Desengrasante para manos (Galón)</i>
<i>Gafas de Protección</i>
<i>Brochas para limpieza</i>
<i>Papel crepado</i>
<i>Agua destilada</i>

<i>Bolsa autosellable para esterilizar 30cm x 40 cm x 8 cm</i>
<i>Cepillo de hebra metal</i>
<i>Cepillo de Nylon</i>
<i>Detergente multienzimatico</i>
<i>Glutfar</i>
<i>Cinta testigo para esterilizar a vapor</i>
<i>Prueba Bowie & Dick</i>
<i>Kit de ropa descartable (gorro, bata, botas, mascarilla)</i>
<i>Guantes nylon</i>
<i>Cestas metálicas modulares 60 cm x 50 cm</i>
<i>Pinza de acero inoxidable</i>
<i>SopORTE de pared y bomba de pie 3M Avangard</i>
<i>3M Avangard D – Antiséptico instantáneo para manos con humectante</i>
<i>Lavadero inoxidable</i>
<i>Selladora por impulso SEM-TSM.320.M</i>
<i>Papel mixto</i>
<i>Set de cepillos de limpieza finos</i>
<i>Dispensador de papel toalla</i>
<i>Papel toalla</i>
<i>Basurero de acero inoxidable</i>
<i>Basurero tipo cesta para ropa desechable descartada</i>
<i>Caja de empaque para producto medico 9” x 16”</i>
<i>Botas quirúrgicas cubre zapato</i>

	<i>Batas desechables</i>
	<i>Autoclave 5075HSG-230-D-T llenado manual de reservorios</i>
	<i>Máquina selladora</i>
	<i>Destilador de Agua</i>

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día [] del mes [] del año [] [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [_____] , mayor de edad, de estado civil [_____] , de nacionalidad [_____] , con domicilio en [_____] y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. [_____] actuando en mi condición de representante legal de [_____] (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) [_____] , por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo; _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____ de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE. UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____, municipio de _____, Departamento de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 2025.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal contenido en el Decreto Legislativo 130 2017

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en la ciudad de _____ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (Indicar el nombre de la sociedad oferente conforme a la escritura de constitución/ En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran); por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 439, 440, 441, 442, 443 y 554 del Código Penal, que a continuación se detallan:

“ARTÍCULO 439. LAVADO DE ACTIVOS: Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, convierta, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito o cualquier otro delito contra la administración pública, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales o de contrabando, cometidos por él o por un tercero. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; Sección IV. Formularios de la Oferta 55 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar

en un tercio (1/3); 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión; 4) En los delitos contra la administración pública.”.

ARTÍCULO 440. LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 441. PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS. La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

ARTÍCULO 442. TESTAFERRATO. Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 443. INFIDENCIA. Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

ARTÍCULO 554. ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR. Son asociaciones ilícitas las constituidas, sea de modo permanente o transitorio, por dos (2) o más personas con la finalidad de cometer ilícitos penales. Asimismo, se consideran asociaciones ilícitas las que después de constituidas lícitamente dedican su actividad, en todo o en parte a la comisión de delitos. Poseen también la consideración de asociaciones ilícitas las que aun teniendo como objeto uno lícito, emplean como estrategia permanente y definida medios violentos, intimidatorios u otros ilícitos para el logro de aquél. El delito se considera cometido con independencia de que la asociación haya sido constituida en el extranjero, siempre que se lleve a cabo algún acto con relevancia penal en el territorio de Honduras. Los directivos, promotores y financistas de la asociación ilícita deben ser castigados con las penas de prisión de diez (10) a quince (15) años y multa de quinientos (500) a mil (1000) días. Los simples integrantes de la asociación deben ser castigados con las penas de prisión de seis (6) a diez (10) años y multa de cien (100) a quinientos (500) días.”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____ a los ____ días del mes de _____ del año ____ Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precio (NO SUBSANABLE)

País del Comprador Honduras (Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación)						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
Monedas de conformidad con la Sub-cláusula IAO 15							
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en UNAH-VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
LOT E ÚNI CO "MA TERI ALES	Acero inoxidable AISI 316L	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>Ø3/16" x 210 m 504 m</i>				
	Aluminio 6061	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>Ø5/8" x 50,4 m 117.60 m</i>				

Y MAQ UINA RIA”	Fibra de carbono	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	Ø3/8" x 68 m 159.60 m				
	Acero Inoxidable AISI 304	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	Ø3/8" x 63 m 176.40 m				
	Tuercas	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	1/4" UNC 7,175 unidades				
	Arandelas planas	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	1/4" UNC 7,175 unidades				
	Fresa de planear con insertos Ø50	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	2 / 20				
	Achaflanador carburado 12mm x 90°	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	3 unidades				
	Broca carburada Ø6.5mm	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	10 unidades				
	Broca carburada Ø10mm	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	10 unidades				

<i>Fresa de disco con insertos Ø100mm x ø22mm x 2mm</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>2 / 60</i>				
<i>Fresa carburada Ø10mm longitud de corte mayor 25mm</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>5 unidades</i>				
<i>Portalama y lama (ranurar) con insertos de 2mm de ancho</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>2 / 30</i>				
<i>Buril Portainsero de acabado de 12mm x 12mm con insertos</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>3 / 20</i>				
<i>Buril Portainsero de roscar de 12mm x 12mm con insertos</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>3 / 20</i>				
<i>Broca de centro carburada No. 2</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>6 unidades</i>				

Broca de centro carburada No. 3	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>6 unidades</i>				
Broca de centro carburada No. 4	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>6 unidades</i>				
Broca corta carburada de Ø3/16"	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>10 unidades</i>				
Fresa de roscado Schanz rosca de Ø4.5mm	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>2 unidades</i>				
Buril portainsero de roscado Schanz Ø4.5mm de 12mm x 12mm con insertos	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>2 unidades</i>				
Disco para tronadora 8" x 1"	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>6 unidades</i>				
Hojas de segueta HSS 12" con 18 dientes/pulg	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>30 unidades</i>				

<i>Cordón abrasivo redondo rollo 50 pies</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>3 rollos</i>				
<i>Hoja de sierra de cinta 3160 X 27 X 0.9mm, 8/11 dientes/pulg</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>2 unidades</i>				
<i>Rueda de pulido de fieltro de 8" x 5/8"</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>10 unidades</i>				
<i>Compuesto de pulido de acero inoxidable verde (1 libra)</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>10 unidades</i>				
<i>Buril portainserto neutro de 20mm x 20mm con insertos cuadrados</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>3 unidades</i>				
<i>Buril portainserto neutro 90° de 20mm x 20mm con insertos</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>3 / 20</i>				

<i>Lima plana pequeña 6"</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>6 unidades</i>				
<i>Pliegos de lija para hierro No. 320</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>15 unidades</i>				
<i>Pliegos de lija para hierro No. 500</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>15 unidades</i>				
<i>Máquina Roscadora (Máquina formadora de pernos de laminado de barras de acero inoxidable) para roscado Tipo Schanz de Ø4.5 mm</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>				
<i>Tronzadora de metal</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>				

Capacitación Afiladora Universal en la maquina KAINDL para recuperación de herramientas	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>				
Aspirador industrial. IVM 60/36 -3.	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>				
Afilador de brocas	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>				
Pie de Rey digital MITUTOYO de 12"	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>3 unidades</i>				
Porta pinzas SK40 ER32	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>20 unidades</i>				
Juego de protapinzas ER32, 1,5 20mm	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>15 unidades</i>				

Portapinzas largo ER32, HSK-A63	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>10 unidades</i>				
Pullstud SK40	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>25 unidades</i>				
Franela para limpieza (libras)	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>100 libras</i>				
Lubricante CGLP DIN 51502 ISO VG 68 MOBIL Vactra 2 (Galón)	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 cubeta (5 galones)</i>				
Refrigerante para mecanizado Mobil Mobilcut 350 (cubetas de 5 galones)	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>5 cubetas</i>				

Lubricante CLP DIN 51517-Teil3 ISO 6743/6-L-C VG150 API - GL3 CASTROL Alpha SP 150 (Galón)	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 cubeta (5 galones)</i>				
Aceite neumatico DIN 51524 ISO VG 10 Mobil HLP 10 (galon)	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 galon</i>				
Grasa especial KLÜBER Isoflex NBU 15 (Tubo)	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>3 tubos</i>				
Grasa en base a jabón de litio NGLI2 CASTROL Spheerol EPL 2 (Galón)	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 galones</i>				
Desengrasante para manos (Galón)	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>2 galones</i>				

<i>Gafas de Protección</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>8 unidades</i>				
<i>Brochas para limpieza</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>8 unidades</i>				
<i>Papel crepado</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>5 rollo 43"x 200yd</i>				
<i>Agua destilada</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>50 galones</i>				
<i>Bolsa autosellable para esterilizar 30cm x 40 cm x 8 cm</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>150 unidades</i>				
<i>Cepillo de hebra metal</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>10 unidades</i>				
<i>Cepillo de Nylon</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>10 unidades</i>				

<i>Detergente multienzimatico</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>10 litros</i>				
<i>Glutfar</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 galón</i>				
<i>Cinta testigo para esterilizar a vapor</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>20 rollos</i>				
<i>Prueba Bowie & Dick</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>10 pruebas</i>				
<i>Kit de ropa descartable (gorro, bata, botas, mascarilla)</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>100 kit</i>				
<i>Guantes nylon</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>10 cajas</i>				
<i>Cestas metálicas modulares 60 cm x 50 cm</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>10 cestas</i>				

<i>Pinza de acero inoxidable</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>5 unidades</i>				
<i>Soporte de pared y bomba de pie 3M Avangard</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>4 unidades</i>				
<i>3M Avangard D – Antiséptico instantáneo para manos con humectante</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>3 botellas de 5 litros</i>				
<i>Lavadero inoxidable</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>				
<i>Selladora por impulso SEM-TSM.320.M</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>				
<i>Papel mixto</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>150 unidades</i>				
<i>Set de cepillos de limpieza finos</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>3 set</i>				

<i>Dispensador de papel toalla</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>2 unidades</i>				
<i>Papel toalla</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>30 unidades</i>				
<i>Basurero de acero inoxidable</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>2 unidades</i>				
<i>Basurero tipo cesta para ropa desechable descartada</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>				
<i>Caja de empaque para producto medico 9" x 16"</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>150 unidades</i>				
<i>Botas quirúrgicas cubre zapato</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>100 unidades</i>				
<i>Batas desechables</i>	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>100 unidades</i>				

Autoclave 5075HSG-230-D- T llenado manual de reservorios	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>					
Máquina Selladora	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>					
Destilador de Agua	<i>60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato</i>	<i>1 unidad</i>					
						<i>Precio Total</i>	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha

|

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO SUBSANABLE) |

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>

1	Seguro: El proveedor asumirá de forma exclusiva la contratación y cobertura de todos los seguros necesarios para el transporte internacional y los traslados a nivel nacional. Será responsable por la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega en el sitio acordado, incluyendo cualquier riesgo de pérdida, daño, robo, hurto, accidentes, deterioro total o parcial durante el proceso de traslado e instalación.	Desde país de origen hasta Honduras	Durante todo el trayecto de transporte, internacional y nacional hasta su instalación.	1		
2	Instalación: El proveedor será el encargado de realizar la instalación completa y funcional de los bienes en el lugar designado por la entidad contratante, debiendo dejar cada componente en condiciones óptimas de operación.	Honduras	Una semana posterior a la entrega de los bienes.	1		

3	Capacitación: El proveedor deberá brindar capacitación técnica especializada al personal designado por la entidad, con el fin de garantizar el correcto uso, manejo y operación de los bienes entregados. Dicha capacitación deberá cubrir aspectos operativos, recomendaciones de uso y medidas básicas de seguridad.	Honduras	10 días calendario, posteriores a la instalación.	1		
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**
Nº **FECHA DE EMISION:** **AFIANZADO/GARANTIZADO:** **DIRECCION Y TELEFONO:** **Fianza / Garantía** a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación **SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** **VIGENCIA** De: **Hasta:** **BENEFICIARIO:**

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

|

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (NO APLICA)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP-IHCIETI-FC-004-2025

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	91
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	112
3. Especificaciones Técnicas	113
4. Planos o Diseños	124
5. Inspecciones y Pruebas	125

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, juntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
<i>LOTE ÚNICO “MATERIALES Y MAQUINARIA”</i>	<i>Acero inoxidable AISI 316L</i>	504	metros Ø3/16" x 210	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Aluminio 6061</i>	117.60	Metros Ø5/8" x 50,4 m	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

<i>Fibra de carbono</i>	159.60	Metros Ø3/8" x 68 m	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Acero Inoxidable AISI 304</i>	176.40	metros Ø3/8" x 63 m	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Tuercas</i>	7,135	Unidades 1/4" UNC	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Arandelas planas</i>	7,135	unidades 1/4" UNC	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

<i>Fresa de planear con insertos Ø50</i>	2 / 20	Unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Achaflanador carburado 12mm x 90°</i>	3	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Broca carburada Ø6.5mm</i>	10	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Broca carburada Ø10mm</i>	10	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

<i>Fresa de disco con insertos Ø100mm x ø22mm x 2mm</i>	2 / 60	Unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Fresa carburada Ø10mm longitud de corte mayor 25mm</i>	5	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Portalama y lama (ranurar) con insertos de 2mm de ancho</i>	2/30	Unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Buril Portainserto de acabado de 12mm x 12mm con insertos</i>	3 / 20	Unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

<i>Buril Portainsero de roscar de 12mm x 12mm con insertos</i>	3 / 20	Unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Broca de centro carburada No. 2</i>	6	Unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Broca de centro carburada No. 3</i>	6	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Broca de centro carburada No. 4</i>	6	Unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Broca corta carburada de Ø3/16"</i>	10	Unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Fresa de roscado Schanz rosca de Ø4.5mm</i>	2	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Buril portainserto de roscado Schanz Ø4.5mm de 12mm x 12mm con insertos</i>	2 / 100	Unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Disco para tronzadora 8" x 1"</i>	6	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

<i>Hojas de segueta HSS 12" con 18 dientes/pulg</i>	30	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Cordón abrasivo redondo rollo 50 pies</i>	3	rollos	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Hoja de sierra de cinta 3160 X 27 X 0.9mm, 8/11 dientes/pulg</i>	2	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Rueda de pulido de fieltro de 8" x 5/8"</i>	10	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Compuesto de pulido de acero inoxidable verde (1 libra)</i>	10	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Buril portainserto neutro de 20mm x 20mm con insertos cuadrados</i>	3	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Buril portainserto neutro 90° de 20mm x 20mm con insertos</i>	3/20	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Lima plana pequeña 6"</i>	6	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Pliegos de lija para hierro No. 320</i>	15	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Pliegos de lija para hierro No. 500</i>	15	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Máquina Roscadora (Máquina formadora de pernos de laminado de barras de acero inoxidable) para roscado Tipo Schanz de Ø4.5 mm</i>	1	unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Tronzadora de metal</i>	1	unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Capacitación Afiladora Universal en la maquina KAINDL para recuperación de herramientas</i>	1	unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Aspirador industrial. IVM 60/36 -3.</i>	1	unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Afilador de brocas</i>	1	unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

<i>Pie de Rey digital MITUTOYO de 12"</i>	3	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Porta pinzas SK40 ER32</i>	20	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Juego de protapinzas ER32, 1,5 20mm</i>	15	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Portapinzas largo ER32, HSK-A63</i>	10	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Pullstud SK40</i>	25	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Franela para limpieza (libras)</i>	100	libras	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Lubricante CGLP DIN 51502 ISO VG 68 MOBIL Vactra 2 (Galón)</i>	1	Cubeta (5 galones)	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Refrigerante para mecanizado Mobil Mobilcut 350 (cubetas de 5 galones)</i>	5	Cubetas	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

<i>Lubricante CLP DIN 51517-Teil3 ISO 6743/6-L-C VG150 API - GL3 CASTROL Alpha SP 150 (Galón)</i>	1	Cubeta (5 galones)	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Aceite neumatico DIN 51524 ISO VG 10 Mobil HLP 10 (galon)</i>	1	Galón	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Grasa especial KLÜBER Isoflex NBU 15 (Tubo)</i>	3	Tubos	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Grasa en base a jabón de litio NGLI2 CASTROL Spheerol EPL 2 (Galón)</i>	1	Galones	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Desengrasante para manos (Galón)</i>	2	galones	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Gafas de Protección</i>	8	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Brochas para limpieza</i>	8	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Papel crepado</i>	5	rollo 43"x 200yd	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Agua destilada</i>	50	galones	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Bolsa autosellable para esterilizar 30cm x 40 cm x 8 cm</i>	150	bolsas	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Cepillo de hebra metal</i>	10	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Cepillo de Nylon</i>	10	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Detergente multienzimático</i>	10	litros	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Glutfar</i>	1	galón	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Cinta testigo para esterilizar a vapor</i>	20	rollos	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Prueba Bowie & Dick</i>	10	pruebas	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Kit de ropa descartable (gorro, bata, botas, mascarilla)</i>	100	kit	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Guantes nylon</i>	10	cajas	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Cestas metálicas modulares 60 cm x 50 cm</i>	10	cestas	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Pinza de acero inoxidable</i>	5	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

<i>Soporte de pared y bomba de pie 3M Avangard</i>	4	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>3M Avangard D – Antiséptico instantáneo para manos con humectante</i>	3	Botellas de 5 litros	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Lavadero inoxidable</i>	1	Unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Selladora por impulso SEM-TSM.320.M</i>	1	Unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Papel mixto</i>	150	unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Set de cepillos de limpieza finos</i>	3	Set	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Dispensador de papel toalla</i>	2	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Papel toalla</i>	30	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

<i>Basurero de acero inoxidable</i>	2	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Basurero tipo cesta para ropa desechable descartada</i>	1	unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Caja de empaque para producto medico 9" x 16"</i>	150	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
<i>Botas quirúrgicas cubre zapato</i>	100	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		

	<i>Batas desechables</i>	100	unidades	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Autoclave 5075HSG-230-D- T llenado manual de reservorios</i>	1	unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato		
	<i>Maquina Selladora</i>	1	Unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>			
	<i>Destilador de Agua</i>	1	unidad	<i>UNAH VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés</i>			

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Seguro	1	Unidad	UNAH – VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés]	[Durante todo el trayecto de transporte internacional y nacional hasta la instalación.]
	Instalación	1	Unidad	UNAH – VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés	La instalación se realizará una semana posterior a la entrega de la maquinaria
	Capacitación	1	Unidad	UNAH – VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés	La capacitación se realizará en un plazo máximo de 45 días posteriores a la instalación

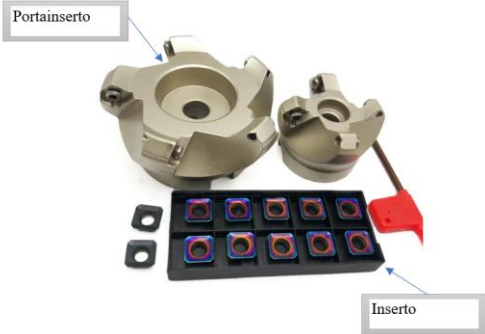
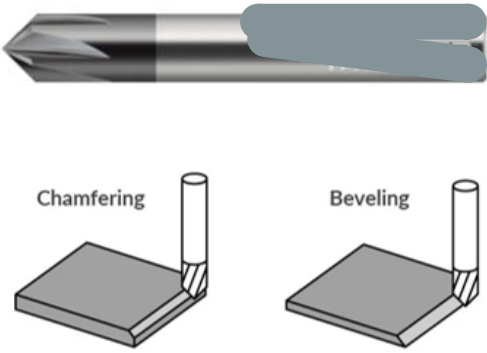
3. Especificaciones Técnicas

MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN		
Material	Medidas	Longitud Total (m)
<i>Acero inoxidable en barras sólidas. *</i>	Ø3/16" x 210 m	504 m
<i>Aluminio 6061 en barras sólidas. *</i>	Ø5/8" x 50,4 m	117.60 m
<i>Fibra de carbono en barras sólidas. *</i>	Ø3/8" x 68 m	159.60 m
<i>Acero Inoxidable AISI 304 en barras sólidas. *</i>	Ø3/8" x 63 m	176.40 m

Se acepta que se suministre la cantidad de metros en la **Longitud Total independientemente de la longitud de las barras individuales.*

TUERCAS Y ARANDELAS			
DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MEDIDAS	CANTIDAD
<i>Tuercas</i>	<i>Acero Inoxidable AISI 304</i>	1/4" UNC	7,175 unidades
<i>Arandelas planas</i>	<i>Acero Inoxidable AISI 304</i>	1/4" UNC	7,135 unidades

HERRAMIENTAS			
Descripción	Cantidad portainserto/pieza unica	Cantidad inserto	Imagen de referencia


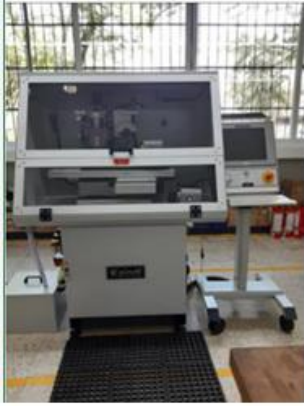


Fresa de planear con insertos Ø50	2	20	
Achaflanador carburado 12mm x 90°	3 unidades		
Broca carburada Ø6.5mm	10 unidades		
Broca carburada Ø10mm	10 unidades		
<i>Fresa de disco con insertos Ø100mm x ø22mm x 2mm</i>	2	60	
<i>Fresa carburada Ø10mm longitud de corte mayor 25mm</i>	5 unidades		
<i>Portalama y</i>	2	30	

<i>lama (ranurar) con insertos de 2mm de ancho</i>			
<i>Buril Portainsero de acabado de 12mm x 12mm con insertos</i>	3	20	
<i>Buril Portainsero de roscar de 12mm x 12mm con insertos</i>	3	20	
<i>Broca de centro carburada No. 2</i>	6 unidades		
<i>Broca de centro carburada No. 3</i>	6 unidades		
<i>Broca de centro carburada No. 4</i>	6 unidades		
<i>Broca corta carburada de Ø3/16"</i>	10 unidades		
<i>Fresa de roscado Schanz rosca de Ø4.5mm</i>	2 unidades		
<i>Buril portainsero</i>	2 unidades		

<i>de roscado Schanz Ø4.5mm de 12mm x 12mm con insertos</i>			
<i>Disco para tronzadora 8" x 1"</i>	6 unidades		
<i>Hojas de segueta HSS 12" con 18 dientes/pulg</i>	30 unidades		
<i>Cordón abrasivo redondo rollo 50 pies</i>	3 rollos		
<i>Hoja de sierra de cinta 3160 X 27 X 0.9mm, 8/11 dientes/pulg</i>	2		
<i>Rueda de pulido de fieltro de 8" x 5/8"</i>	10		
<i>Compuesto de pulido de acero inoxidable verde (1 libra)</i>	10		
<i>Buril portainserto neutro de 20mm x 20mm con insertos</i>	3		

<i>cuadrados</i>			
<i>Buril portainserto neutro 90° de 20mm x 20mm con insertos</i>	3	20	
<i>Lima plana pequeña 6"</i>	6 unidades		
<i>Pliegos de lija para hierro No. 320</i>	15 unidades		
<i>Pliegos de lija para hierro No. 500</i>	15 unidades		

MAQUINA Y EQUIPO		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIA
<p><i>Máquina Roscadora (Máquina formadora de pernos de laminado de barras de acero inoxidable) para roscado Tipo Schanz de Ø4.5 mm</i></p>	<p>Máquina de rodillos para varilla de acero inoxidable, formadora de tortillos, máquina de roscado de varillas largas - China Máquina de hilar de rosca, máquina de enhebrar</p>	<p>1 unidades</p> 

<p><i>Tronzadora de metal</i></p>	<p>1 unidad</p>		
<p><i>Capacitación Afiladora Universal en la maquina KAINDL para recuperación de herramientas</i></p>	<p>1 unidad</p>		
<p><i>Aspirador industrial. IVM 60/36 - 3.</i></p>	<p>Robusto aspirador industrial móvil de gama media IVM 60/36-3 con tres motores para empleo universal en el sector industrial con sólidos finos y gruesos. Con filtro de estrella de la categoría de polvo M.</p>	<p>1 unidad</p>	
<p><i>Afilador de brocas</i></p>	<p>Afilador de 0.118-0.787 in, ángulo de alivio de labios y ángulo de punto ajustable de 95 ° a 135 °, máquina de afilar portátil con 18 pinzas, rueda CBN y SDC MR-20G</p>	<p>1 unidad</p>	

<i>Pie de Rey digital MITUTOYO de 12"</i>	3 unidades	
<i>Porta pinzas SK40 ER32</i>	20 unidades	
<i>Juego de protapinzas ER32, 1,5 20mm</i>	15	
<i>Portapinzas largo ER32, HSK-A63. Tamaño mayor a 100mm.</i>	10	
<i>Pullstud SK40</i> <i>Tirante de sujeción DIN69872-M16 corto</i>	25	

INSUMOS PARA PRODUCCIÓN	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<i>Franela para limpieza grandes (libras)</i> <i>*Sin importar la medida.</i>	100 libras
<i>Lubricante CGLP DIN 51502 ISO VG 68 MOBIL Vactra 2 (Galón)</i>	1 cubeta (5 galones)
<i>Refrigerante para mecanizado Mobil Mobilcut 350 (cubetas de 5 galones)</i>	5 cubetas
<i>Lubricante CLP DIN 51517-Teil3 ISO 6743/6-L-C</i>	1 cubeta (5 galones)

<i>VG150 API - GL3 CASTROL Alpha SP 150 (Galón)</i>	
<i>Aceite neumático DIN 51524 ISO VG 10 Mobil HLP 10 (galón)</i>	1 galón
<i>Grasa especial KLÜBER Isoflex NBU 15 (Tubo)</i>	3 tubos
<i>Grasa en base a jabón de litio NGLI2 CASTROL Spheerol EPL 2 (Galón)</i>	1 galón
<i>Desengrasante para manos (Galón)</i>	2 galones
<i>Gafas de Protección envolvente, con lentes de policarbonato, resistentes a salpicaduras y con recubrimiento antiempañante. Deben cumplir con norma ANSI Z87.1 o equivalente.</i>	8 unidades
<i>Brochas para limpieza; de cerdas sintéticas, resistentes al agua y detergentes enzimáticos, con mango ergonómico de plástico autoclavable. Medida: 3 pulgadas (para pintura).</i>	8 unidades

MATERIALES E INSUMOS PARA LA ESTERILIZACIÓN	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<i>Papel crepado</i>	5 rollo 43"x 200yd
<i>Agua destilada</i>	50 unidades
<i>Bolsa autosellable para esterilizar 30cm x 40 cm x 8 cm</i>	150 unidades
<i>Cepillo de hebra metal: Cepillo de cerdas metálicas finas (acero inoxidable), de tamaño estándar 20 cm de largo x 5 cm de ancho, con mango plástico ergonómico, para limpieza de instrumental con residuos difíciles de retirar.</i>	10 unidades
<i>Cepillo de Nylon</i>	10 unidades
<i>Detergente multienzimático</i>	10 unidades
<i>Glutfar</i>	1 unidad
<i>Cinta testigo para esterilizar a vapor</i>	20 unidades
<i>Prueba Bowie & Dick</i>	10 unidades
<i>Kit de ropa descartable, que debe incluir:</i>	100 unidades

<ul style="list-style-type: none"> •Gorro desechable. •Batas desechables. •Mascarilla quirúrgica de 3 capas. •Botas/cubrecazado. 	
<i>Guantes nylon en tallas mediana y grande, reutilizables, para manipulación de material ya esterilizado.</i>	10 unidades
<i>Cestas metálicas modulares 60 cm x 50 cm</i>	10 unidades
<i>Pinza de acero inoxidable de 14 cm y 16 cm, con puntas rectas y curvas, utilizadas en procesos de manipulación de instrumental en CEYE.</i>	5 unidades
<i>Soporte de pared y bomba de pie 3M Avangard</i>	4 unidades
<i>3M Avangard D – Antiséptico instantáneo para manos con humectante</i>	3 botellas de 5 litros
<p><i>Lavadero inoxidable: tipo hilo (similar a los de cocina, de instalación propia y no sobre mesa).</i></p> <p><i>Medidas estándar: 80 cm de largo x 50 cm de ancho x 90 cm de alto, de una tina, compacto y listo para conexión directa.</i></p>	1 unidad
<i>Selladora por impulso SEM-TSM.320.M</i>	1 unidad
<i>Papel mixto de grado médico para selladora de esterilización, en rollo o sobres, utilizado en procesos de empaque y esterilización de instrumental.</i>	150 unidades
<p><i>Set de cepillos de limpieza finos.</i></p> <p><i>Conformado por 3 cepillos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •Uno fino (para lúmenes pequeños). •Uno mediano (para instrumentos de tamaño estándar). •Uno grande (para lavado de superficies). 	3 unidades
<i>Dispensador de papel toalla</i>	2 unidades
<i>Papel toalla</i>	30 unidades
<i>Basurero de acero inoxidable con pedal, de 30 litros de capacidad para áreas de preparación y empaquetado.</i>	2 unidades

<i>Basurero tipo cesta para ropa desechable descartada con tapa, de 60 x 40 x 70 cm, destinado exclusivamente para recolección de ropa desechable descartada.</i>		1 unidad
<i>Caja de empaque para producto medico 9" x 16"</i>		150 unidades
<i>Botas quirúrgicas cubre zapato</i>		100 unidades
<i>Batas desechables</i>		100 unidades
<i>Autoclave 5075HSG-230-D-T llenado manual de reservorios</i>		1 unidad
<i>Maquina selladora</i>	Máquina que garantice que los instrumentos permanezcan sellados después de la esterilización y mantengan una esterilidad durante su vida útil.	1 unidad
<i>Destilador de Agua</i>	Purificador de agua con monitor eléctrico que reduzca hasta un 99% de la mayoría de las sustancias encontradas en el agua corriente.	1 unidad

Se aceptarán Bienes de calidad o funcionamiento sustancialmente igual o superior a los Bienes anteriormente descritos.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá insertar la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas: Los Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

<i>No. De Lote</i>	<i>Servicios Conexos</i>	<i>Especificaciones Técnicas y Normas</i>
Lote 1	Seguro	El proveedor asumirá de forma exclusiva la contratación y cobertura de todos los seguros necesarios para el transporte internacional y los traslados a nivel nacional. Será responsable por la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega en el sitio acordado, incluyendo cualquier riesgo de pérdida, daño o deterioro durante el proceso de traslado.
	Instalación	El proveedor será el encargado de realizar la instalación completa y funcional de los bienes en el lugar designado por la entidad contratante,

		debiendo dejar cada componente en condiciones óptimas de operación.
	Capacitación	<p>El proveedor deberá brindar capacitación técnica especializada al personal designado por la entidad, con el fin de garantizar el correcto uso, manejo y operación de los bienes entregados. Dicha capacitación deberá cubrir aspectos operativos, recomendaciones de uso y medidas básicas de seguridad.</p> <p>El proveedor dispondrá de un plazo máximo de diez (10) días hábiles para ejecutar el servicio de capacitación al personal designado por la entidad. Esta capacitación deberá realizarse de manera presencial (u otro medio acordado previamente), y contemplará la explicación detallada sobre el funcionamiento, uso adecuado y recomendaciones para el mantenimiento preventivo del bien.</p>

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen los siguientes planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
1		

5. Inspecciones y Pruebas ()

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	129
2.	Documentos del Contrato.....	130
3.	Fraude y Corrupción.....	130
4.	Interpretación	131
5.	Idioma.....	132
6.	Consortio	133
7.	Elegibilidad	133
8.	Notificaciones.....	134
9.	Ley aplicable	134
10.	Solución de controversias.....	135
11.	Alcance de los suministros.....	135
12.	Entrega y documentos	135
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	135
14.	Precio del Contrato.....	135
15.	Condiciones de Pago	135
16.	Impuestos y derechos	136
17.	Garantía Cumplimiento.....	136
18.	Derechos de Autor.....	137
19.	Confidencialidad de la Información.....	137
20.	Subcontratación.....	138
21.	Especificaciones y Normas	139
22.	Embalaje y Documentos.....	139
23.	Seguros.....	140
24.	Transporte.....	140
25.	Inspecciones y Pruebas.....	140
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	141
27.	Garantía de los Bienes.....	142
28.	Indemnización por Derechos de Patente	143
29.	Limitación de Responsabilidad	144
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	145
31.	Fuerza Mayor	145
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	146
33.	Prórroga de los Plazos	146
34.	Terminación	147
35.	Cesión.....	149

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales

como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato

por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o

verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha

traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en

tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes

hondureñas.

- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser

por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

**16. Impuestos
derechos**

- y 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**17. Garantía
Cumplimiento**

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las

obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución de este. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del

Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las

disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en

cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en

el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las

CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el

Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las

costas procesales en que hubiera incurrido.

- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las

transgresiones de patente.

- 30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**
- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
- 31. Fuerza Mayor**
- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

- 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
- 33. Prórroga de los Plazos**
- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá

prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización

alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes

opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI) .
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>UNAH – VALLE DE SULA, San Pedro Sula, Cortés.</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2020</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Lic. Sergio Reyes.</p> <p>Dirección: INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>Colonia Florencia Norte, frente a la Iglesia Episcopal. segundo nivel, oficina de gerencia administrativa</p> <p>Piso/oficina: segundo nivel, gerencia administrativa.</p> <p>Ciudad: <i>Tegucigalpa</i></p> <p>Código postal: 11101</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: 2235-9186</p> <p>Dirección de correo electrónico: licitaciones@senacit.gob.hn</p>
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Entrega • Factura a nombre de Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI) la cual debe cumplir con el régimen de

	<p>Facturación del SAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solvencia Fiscal vigente a favor de la sociedad mercantil • Registro de Beneficiario SIAFI en caso de que no haya sido presentada en la Oferta • Constancia a favor de la sociedad mercantil de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración ni de tener juicio pendiente con el estado emitida por la PGR. <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la firma del contrato,</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p><i>Modelo de disposición:</i></p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>EL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN podrá <i>realizar pagos parciales en un plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) días Calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades del valor de las entregas parciales realizadas por EL PROVEEDOR y debidamente recibidos a satisfacción.</i></p> <p><i>El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), contra entrega de:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Factura comercial a nombre de IHCJETI con los requisitos exigidos en el régimen de facturación del (SAR), vigente y libre de impuesto; b) Copia de la Solvencia Electrónica a favor de la sociedad mercantil del Servicio de Administración de Rentas (SAR) <p><i>vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.</i></p>

	<p>c) Acta de Recepción de los servicios prestados, firmada por la persona la Unidad Ejecutora solicitante del Servicio.</p> <p>d) Las Garantías solicitadas en el contrato.</p> <p>e) Recibo a nombre del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación (IHCIETI) por el monto del pago parcial a recibir.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.3	<p>Se requiere un Formato y Garantía de Cumplimiento, cuyo monto será equivalente al quince (15%) del valor del contrato, el tiempo de vigencia de la Garantía deberá ser de hasta 3 meses después de la vigencia del contrato. A nombre del INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI).</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras de acuerdo con las proporciones del valor del Contrato, esta deberá ser una Garantía Bancaria, Fianza, Cheque de Caja o Cheque Certificado y deberá llevar la Clausula Obligatoria.]</p>
CGC 17.5	<p>Se requerirá de una Garantía de Calidad, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, el tiempo de vigencia de la garantía de Calidad deberá ser de un (1) año a partir de la fecha de instalación de los bienes recibidos a entera satisfacción del IHCIETI.</p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p><i>El embalaje para utilizar será por medio de cartón, plásticos y todo material que proteja el producto, de igual forma irá con cintas de seguridad e identificado con la información que el comprador establezca.</i></p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a</p>

	<i>dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]</i>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: [el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores estará en relación con el saldo del monto total del contrato, estableciéndose éste en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) diario.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>de 12.5%</i> , sin perjuicio del contratante de poder resolver el contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de doce meses.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>treinta (30) días</i> .

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Contrato.....	158
Garantía de Cumplimiento.....	161
Garantía de Calidad.....	162
Garantía por Pago de Anticipo.....	163
Invitación a Licitat	164

1. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) **LUTHER CLEOFES CASTILLO HARRY**, mayor de edad, hondureño, soltero, Doctor en Medicina Familiar, con Documento Nacional de Identificación número **0203-1975-00060**, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO**, de la **SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (SENACIT)**, con Acuerdo Ejecutivo No.051-2022 de fecha 01 de febrero de 2022 y quien actúa en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIENTI)** y físicamente ubicada en Colonia Florencia Norte 1.^a entrada, Boulevard. Suyapa, antiguo edificio SEDENA, frente a la escuela Saint Mary's Episcopal School, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, de XXX y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]* |
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a

su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad¹**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD****ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE CALIDAD:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Garantía por Pago de Anticipo**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO****[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]****[GARANTIA / FIANZA]****DE ANTICIPO N°:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**[AFIANZADO/GARANTIZADO]:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de **[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“_____”** ubicado en **_____**.
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____**VIGENCIA De:** _____ **Hasta:** _____

[BENEFICIARIO: _____] CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente **[Fianza/Garantía]**, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

4. Invitación de Licitación Privada

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Licitación Privada LP-IHCIETI-FC-004-2025

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA FABRICAR FIJADORES EXTERNOS DE TIBIA Y PERONÉ PARA USO DEL C.N.L.T. DE SENACIT/IHCIETI”

El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación ha iniciado el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. **LP-IHCIETI-FC-004-2025 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA FABRICAR FIJADORES EXTERNOS DE TIBIA Y PERONÉ PARA USO DEL C.N.L.T. DE SENACIT/IHCIETI”**, por lo que invita a presentar ofertas a las Empresas Mercantiles que conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, estén autorizadas para operar en el país.

Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en los requerimientos que se detallan en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-IHCIETI-FC-004 2025** que se acompañan a la presente invitación. La misma será financiada con Fondos del Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de SENACIT/IHCIETI para brindar servicios integrados de Innovación tecnológica a la población de Honduras.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de estas se efectuará en un solo acto público de apertura de ofertas se realizará el **viernes doce (12) de septiembre de 2025** en el **SALÓN BERTA CACERES**, Edificio del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, Colonia Florencia Norte, esquina opuesta Iglesia Episcopal, a partir de las **DOS QUINCE DE LA TARDE (02:15 PM)**. La hora límite de presentación de ofertas será: las **DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**, no se recibirán ofertas después de esa hora. La fecha límite para aclaraciones a los Pliegos de Condiciones será el **cinco (05) de septiembre a las 2:00p.m.**

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** en original y su Formulario, con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días Calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta por el valor equivalente **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total de la oferta. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** y los Oferentes o sus Representantes Legales. Consultas:

Consultas: Correo Electrónico: licitaciones@senacit.gob.hn

29 de agosto de 2025.

DR. LUTHER CASTILLO HARRY

DIRECTOR EJECUTIVO IHCIETI